



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 00105-2025-SUNASS-GG

Lima, 17 de mayo de 2025

VISTOS:

Las cartas S/N de fecha 13 de mayo de 2025, mediante las cuales el servidor Rogelio Rivas Gutiérrez solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de remuneración otorgada mediante Resolución de Gerencia General N.º 00100-2025-SUNASS-GG, el proveído S/N de fecha 15 de mayo de 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas, el proveído S/N de fecha 16 de mayo de 2025 de la Gerencia General, el Informe N.º 00170-2025-SUNASS-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N.º 0331-2025-SUNASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano de Alta Dirección y máxima autoridad administrativa, responsable de la marcha administrativa y operativa de la Sunass, a cargo de los órganos de administración interna y de línea.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 017-2022-SUNASS-GG se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SUNASS (RIS), el cual tiene por objeto normar las relaciones y condiciones laborales a las que deben sujetarse los/as servidores/as y funcionarios/as para el desempeño y cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, conforme a las disposiciones legales vigentes; el cual es aplicable a todos/as los/las servidores/as de la Sunass sin distinción de su régimen laboral.

Que, el artículo 41 del RIS define la licencia como la autorización otorgada al/a la servidor/a civil para que no asista al centro de trabajo por un periodo mayor a 1 día de labores, pudiendo ser concedida con o sin goce de remuneración. En el citado artículo se precisa además que la autorización de la licencia es formalizada por escrito.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 00100-2025-SUNASS-GG de fecha 12 de mayo de 2025, se otorgó licencia sin goce de remuneración al servidor Rogelio Rivas Gutiérrez

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



(en adelante, señor Rivas), ejecutivo de la Dirección de Regulación Tarifaria, del 13 de mayo hasta el 10 de agosto de 2025.

Que, a través de las cartas S/N de fecha 13 de mayo de 2025, el señor Rivas solicita ante la Dirección de Regulación Tarifaria dejar sin efecto, la licencia sin goce de remuneración por motivos particulares que fue otorgada por Resolución de Gerencia General N° 00100-2025-SUNASS-GG por el periodo del 13 de mayo hasta el 10 de agosto de 2025, debido a que la necesidad para el uso de la licencia se extinguió; asimismo, la referida dirección mediante Memorando N.° 00388-2025-SUNASS-DRT solicitó a la Unidad de Recursos Humanos se proceda con dicha solicitud, toda vez que la plaza no se encuentra cubierta y persiste la necesidad del servicio.

Que, con el Informe N.° 00170-2025-SUNASS-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que la solicitud del señor Rivas no se contrapone a las disposiciones establecidas en el RIS de la Sunass y concluye que su solicitud es viable.

Que, mediante proveído S/N del 15 de mayo de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas trasladó a la Gerencia General la solicitud de licencia sin goce de remuneración del señor Rivas.

Que, asimismo mediante proveído S/N del 16 de mayo de 2025, la Gerencia General trasladó dicha solicitud a la Oficina de Asesoría Jurídica precisando como fecha de reinicio del servicio del señor Rivas, a partir del 19 de mayo de 2025.

Que, por Memorando N.° 0331-2025-SUNASS-OAJ, del 16 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, conforme a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta legalmente viable la expedición de la resolución de Gerencia General para dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 00100-2025-SUNASS-GG que otorgó la licencia sin goce de remuneración al señor Rivas.

De conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunass, aprobado por Resolución de Gerencia General N.° 017-2022-SUNASS-GG, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 145-2019-PCM, y con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N.° 00100-2025-SUNASS-GG a partir del

19 de mayo de 2025, mediante la cual se otorgó licencia sin goce de remuneraciones al señor Rogelio Rivas Gutiérrez, ejecutivo de la Dirección de Regulación Tarifaria; disponiéndose su reinicio al servicio a partir de la misma fecha, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente resolución al referido servidor y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FERNANDO MUÑOZ QUIROZ
Gerente General